



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@speedy.com.ar

CIRCULAR N° 1081/05

UNREGISTERED

Dolores, 07 de abril de 2.005.-

Created by Unregistered Version

REF: “ Dura crítica del Ejecutivo a la Justicia, por "falta de celeridad" ”.-

El ministro de Justicia bonaerense Eduardo Di Rocco criticó la "escasa celeridad en la resolución" de los procesos judiciales y adelantó que trabaja en reformas que permitan implementar medidas alternativas a la prisión y así reducir la superpoblación carcelaria. Pero además anticipó que la Provincia impulsará una ley para establecer los cupos que tendrán los penales. Todas estas decisiones forman parte de la reacción oficial frente a un informe de la secretaria de Derechos Humanos que denuncia un "pánico moral" debido a la situación de hacinamiento que se registra en los centros de detención.

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

Di Rocco afirmó que "las cuestiones de cupo y hacinamiento en cárceles también tienen que ver con la justicia. Aspiramos a juicios justos y sobre todo rápidos, ya que nuestro interés ahora, en materia judicial, es promover celeridad a los juicios y estamos trabajando en varios proyectos", cuestionando así la labor judicial, tal como lo había hecho el titular de Derechos Humanos Remo Carlotto, al elaborar el crítico diagnóstico.

Con el mencionado proyecto que establezca por ley cupos en los penales, el Ejecutivo buscará atenuar la superpoblación, ya que se estima que se permitirá alojar a muchos menos de los 25.000 internos que hay hoy en los penales bonaerenses. Pero esta medida se complementará con la elaboración de informes cuatrimestrales en los cuales esa cartera y otros organismos harán conocer a los jueces la cantidad de detenidos que -en su criterio- están en condiciones de ser liberados.

Concretamente, se buscará que los jueces adopten medidas alternativas a la prisión como el uso de pulseras electrónicas y la libertad vigilada.

En ese sentido, Di Rocco remarcó que "el problema de la justicia es la celeridad, falta de celeridad y mayor conciencia en buscar medios alternativos a prisión que el Código y la actual ley de excarcelación nos dan, falta una visualización más amplia de lo que significa privar de la libertad a una persona", poniendo como ejemplo el caso de cuatro jóvenes que estuvieron cuatro años presos y se constató que eran inocentes.

Y recordó que "de los 25 mil personas presas, el 70% no tiene sentencia en primera instancia, con lo que es evidente que estamos en falta en este tema y que el Poder Judicial tiene que proveer a la celeridad de los juicios".

"Estamos trabajando en la celeridad de los procesos, en el acortamiento de algunos plazos en especial los recursivos, sin que esto mengüe la defensa en juicio y el amparo judicial sino para evitar los abusos que en definitiva menguan y desnaturalizan el proceso y lo hacen extremadamente largo", enfatizó.

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

Di Rocco efectuó estas declaraciones en una conferencia de prensa que compartió con Carlotto, quien insistió en que una de las formas de resolver la superpoblación sería aplicar medidas alternativas a la prisión "que no implica ponerle pulseras electromagnéticas a un violador, sino a aquel detenido mayor de 60 años, enfermo, o un delincuente primario que robó una bicicleta y muestra arrepentimiento y puede estar controlado por el Patronato de Liberados".

"Hay métodos y queremos que los jueces los usen", dijo el ministro y aclaró que no pretende una flexibilización de las excarcelaciones sino "buscar y dar medidas alternativas al encierro".

Por otra parte, respecto de la intervención del Servicio Penitenciario provincial, que finaliza el mes próximo, confirmó que "21 días antes de que concluya el plazo se entregará al gobernador un informe del cumplimiento de objetivos previstos por esta intervención y será él quien decidirá en consecuencia". Y finalmente anticipó que unos 500 médicos que dependían del Servicio Penitenciario y que atendían en cárceles ahora pasarán a la órbita de Justicia, con la idea de controlar más de cerca su accionar ante las denuncias sobre la atención médica formulada por varios detenidos.

Diario “El Día”, 7/4/05.-

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version